

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.140/2019

Don Lope Ruiz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar, hace saber:

Que constituida la nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria de 21 de junio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero. Determinar las siguientes asistencias de los miembros de la Corporación por su asistencia efectiva en los órganos colegiados, conforme al siguiente detalle:

Asistencias a sesiones de Pleno: 50 euros.

Asistencias a sesiones de Comisiones Informativas: 25 euros.

Asistencias a sesiones de Junta de Gobierno Local: 80 euros.

Segundo. Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir asistencias por su asistencia efectiva a los órganos colegiados.

Tercero. Se establece una asignación económica a los grupos políticos municipales de conformidad con los requisitos y límites establecidos en el art. 73.3 cuyo importe mensual se determinará de la siguiente manera:

Importe fijo: 50 euros al grupo político.

Importe variable: 50 euros por concejal perteneciente al grupo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Iznájar, a 27 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.